

RESOLUCIÓN N° 065-2021-2022-OM-CR

Lima, 12 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política y en el artículo 3° del Reglamento del Congreso, que tiene fuerza de ley.

Que, el Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado un proyecto de Directiva denominada *"Normas para la Elaboración, Aprobación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Congreso de la República"*.

Que, a la fecha se encuentra vigente la Directiva N° 003-2011-DGA/CR *"Normas para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio Parlamentario"*, la misma que requiere adecuarse a las disposiciones de mejora continua del proceso de planeamiento institucional y adecuarla a las pautas metodológicas del CEPLAN.

Que, es necesario formalizar la aprobación de la mencionada directiva mediante una resolución de la Oficialía Mayor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40° del Reglamento del Congreso y en la Directiva N° 01-2011-DGA/CR *"Procedimientos para la Elaboración y Actualización de Instrumentos Normativos de Gestión – Directivas – Procedimientos"*; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, como documento interno de gestión administrativa, la Directiva N° 09-2022-OM-CR denominada *"Normas para la Elaboración, Aprobación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Congreso de la República"*.

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO, la Directiva N° 003-2011-DGA/CR *"Normas para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio Parlamentario"*.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

